



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 174 -2017-SERFOR/DE

Lima, 20 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 432-2017-SERFOR/OGA-ORH de fecha 14 de julio de 2017, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Carta WCS-LIMA-480/17 de fecha 31 de mayo de 2017, la Directora de Wildlife Conservation Society - WCS Perú, transmite la invitación para la participación de la señora Jéssica María Gálvez Durand Besnard, Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, como ponente de su trabajo "Enfoque multisectorial en el desarrollo de una Estrategia Nacional de lucha contra el tráfico de fauna silvestre en América Latina: la experiencia de Perú", en el "Congreso Internacional de Biología de la Conservación", que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena de indias, República de Colombia, del 23 al 26 de julio de 2017; y cuyos gastos de pasajes, alimentación y alojamiento serán asumidos por WCS;

Que, mediante Carta N° 164-2017-SERFOR/DGGSPFFS de fecha 7 de junio de 2017, el Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR comunica a la Directora de WCS Perú, que la señora Jéssica María Gálvez Durand Besnard, Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, participará en el citado evento;

Que, es importante la participación de la representante del SERFOR en el referido evento, en razón a que se expondrán los primeros resultados obtenidos después de un año de la adopción del Plan de Acción de la Unión Europea contra el tráfico de la vida silvestre; asimismo, posibilitará la discusión de la política e implementación de las asociaciones público-privadas, el financiamiento sostenible y el nexo entre conservación y seguridad; además, permitirá fortalecer la colaboración entre la sede de la Comisión Europea, el Estado miembro, las delegaciones de la Unión Europea y los principales interesados en temas de vida silvestre, lo cual es de gran trascendencia para poder estrechar lazos y establecer coordinaciones con las instituciones de los países de la comunidad europea que son receptores de la fauna silvestre decomisada en otros países;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración opina favorablemente sobre la propuesta de desplazamiento por designación temporal del servidor Marco Alonso Enciso Hoyos, Especialista en Investigación de Fauna Silvestre de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la citada Dirección, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia de la titular;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional como Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y Autoridad Administrativa de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES, avanzar en la implementación de la lucha contra el tráfico ilegal de vida silvestre en el país, resulta necesario autorizar la participación de la servidora propuesta, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Secretario General y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios, de la servidora Jéssica María Gálvez Durand Besnard, Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la ciudad de Cartagena de indias, República de Colombia, del 22 al 29 de julio de 2017, para que asista al evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente, del 22 al 29 de julio de 2017, al servidor Marco Alonso Enciso Hoyos, Especialista en Investigación de Fauna Silvestre de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en adición a sus funciones.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría General, a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a los servidores mencionados en la misma, para los fines pertinentes.





Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "John Leigh Vetter".

John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre

